

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
225	20 Sept. 1968	Decreto	Traspaso Establecimiento	
226	23 Sept. 1968	Decreto	Instalar letreos luminosos	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, pongo en conceder la licencia municipal a favor de D. Francisco Nieto Nieto, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado al servicio de peluquería para Caballeros sita en la Plaza Cuartel nº 7 de esta Ciudad y que figura a nombre de D. José Nieto Saubez, su Sr. padre, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, pongo en conceder la licencia municipal a favor de D. Antonio Fernández Magarinos para instalar un letrero luminoso compuesto por seis letras de veinte cms. cada letra, instalados en sentido vertical, con una altura de 4mts.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
227	24 Sept. 1968	Decreto	Instalar Letreros Municipales	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

con la inscripción "REFREY", sito en la c/ alpous IV n.º 17 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y deudas satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, luego en conceder la licencia Municipal a favor de D. Amadeo Fura Tuset, para instalar un letero luminoso de medidas 2'50 m. por 0'30 m. con la inscripción "Sumistros Electrónicos Joma" sito en la Avda Generalísimo n.º 122 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y deudas satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,